

Acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°076, celebrada el 16 de octubre 2026:

ACUERDO 2026-Extr.076-05: A) Aceptar los compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal que se detallan a continuación:

Primero: Utilizar los recursos disponibles provenientes de compromisos de pago del año 2025 que no fueron ejecutados, para financiar la compra de dos camiones recolectores de residuos sólidos, con capacidad de 24 m³ cada uno, por un monto total de ¢310.201.217,76, distribuido de la siguiente manera: Fondo de Aseo de Vías: ¢97.041.141,71. Fondo de Recolección de Basura: ¢213.160.076,05. En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la colaboración del Concejo Municipal para que el trámite y la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2027 se realicen de la manera más expedita posible, con el fin de disponer oportunamente de los recursos necesarios para concretar esta adquisición. Asimismo, esta Administración espera contar con la aprobación oportuna de las tarifas correspondientes al servicio de recolección de basura, para su aplicación a partir del año 2027. La falta de aprobación de dichas tarifas generaría serias dificultades económicas para la Municipalidad, al comprometer su capacidad para atender los costos asociados a la prestación de este servicio público esencial. Por ello, solicitamos respetuosamente que este asunto sea atendido con la debida oportunidad, en procura de garantizar la sostenibilidad financiera y la continuidad del servicio.

Segundo: Gestionar ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) las consultas y actuaciones necesarias para determinar la viabilidad de una opción de financiamiento que permita adquirir tres camiones recolectores adicionales durante el período 2027, sujeto a la factibilidad financiera y a los requisitos correspondientes. Estos compromisos responden a la voluntad de esta Alcaldía de atender las inquietudes expresadas por los señores regidores, fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad y evitar afectaciones en la prestación de un servicio indispensable para la salud pública y el bienestar de los habitantes del Cantón.

Tercero: Esta Alcaldía se compromete a presentar, el próximo lunes 19 de octubre de 2026, un cronograma de trabajo para la puesta en funcionamiento de la oficina de OPAMDIS, con el objetivo de que esta se encuentre operativa a más tardar el 30 de diciembre de 2026.

B) Que la Alcaldía Municipal presente una serie de informes de los procesos relacionados a la Creación de la Oficina Plaza para la Atención de Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad (OPAMDIS), como se detalla a continuación:

- Lunes 19 de octubre 2026: Un plan maestro que incluya fechas, actividades responsables y productos esperados. Esto para cada semana, en cada sesión municipal hasta la última sesión de diciembre del 2026
- Lunes 26 de octubre 2026: Estudio Técnico de Talento Humano
- Lunes 2 de noviembre 2026: Estudio Técnico Financiero y Estudio Técnico Legal
- Lunes 9 de noviembre 2026: presentación al Concejo Municipal referente a la transformación de la plaza y temas financieros vinculados asociados que se presenten para ese momento



- Lunes 16 de noviembre 2026: presentación del Plan de Infraestructura Física Inclusiva para esa oficina. Tanto para usuarios como para persona que ocupen el puesto como tal, apta para personas con Sillas de Ruedas y otras discapacidades
- Lunes 21 de diciembre 2026: presentación del acondicionamiento físico de la OPAMDIS. Indiquen ubicación, adaptación, es decir, el resultado final
- Lunes 28 de diciembre 2026: presentación de la persona contratada para atender a la población Adulta Mayor y Personas con Discapacidad, asignada por esta Municipalidad

Que cada lunes, mediante correspondencia a más tardar viernes a medio día se remita un informe de las gestiones que están realizando para este cumplimiento. Este informe debe estar en la corriente del Concejo Municipal, aunque no esté presente la Alcaldía Municipal y en las fechas antes indicadas.

Este informe se está solicitando por sesión Municipal, lunes a lunes

C) Que el presente acuerdo se enviado a los Periódicos Locales: El Coronadeño y Gente y que sea publicado en la Red Social de Facebook (página del Concejo Municipal)

ACUERDO cuenta con seis votos afirmativos y un voto negativo. **ACUERDO FIRME**, cuenta con seis votos afirmativos y un voto negativo

DAYANNE PRISCILLA
MENDEZ ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
DAYANNE PRISCILLA
MENDEZ ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.22 07:29:35
-06'00'

Dayanne Méndez Arroyo
Asistente Administrativa Concejo Municipal
Vázquez de Coronado

YAMILET
QUESADA
ZUÑIGA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
YAMILET QUESADA
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2026.10.22
14:30:24 -06'00'

Yamilet Quesada Zúñiga
Alcaldesa Municipal
Vázquez de Coronado

